

Expediente: CO-007/2024

RESOLUCIÓN, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación del Servicio de limpieza de las oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias y de la estación de autobuses de Villaviciosa, reservado a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Directora del Área Técnica, con fecha 10 de mayo de 2024, se formula propuesta para la contratación de referencia a la que se adjunta el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo. Por Resolución de 13 de mayo de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación.

Tercero. El presupuesto de licitación del contrato asciende a un importe de 65.263,47 euros. A esta cantidad le corresponde un IVA al 21 %, de 13.705,33 euros, por lo que el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 78.968,80 euros. El valor estimado del contrato asciende a 159.815,59 euros, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones.

Cuarto. El contrato se divide en tres lotes:

Lote 1: Limpieza de las oficinas del CTA, Edificio Adolfo Posada.

Lote 2: Limpieza de las oficinas del CTA en c/Alfonso III El Magno.

Lote 3: Limpieza de las oficinas de la estación de autobuses de Villaviciosa.

Quinto. El contrato se financiará con cargo al presupuesto de explotación por importe total de 78.968,80 euros distribuido en las siguientes anualidades:

CONTRATO	ANUALIDADES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
LOTE 1	TOTAL sin IVA	8.208,56 €	15.208,77 €	7.000,20 €	- €	30.417,53 €
	IVA	1.723,80 €	3.193,84 €	1.470,04 €	- €	6.387,68 €
	TOTAL con IVA	9.932,36 €	18.402,61 €	8.470,24 €	- €	36.805,21 €
LOTE 2	TOTAL sin IVA	13.026,32 €	661,24 €	- €	- €	13.687,56 €
	IVA	2.735,53 €	138,86 €	- €	- €	2.874,39 €
	TOTAL con IVA	15.761,85 €	800,10 €	- €	- €	16.561,95 €
LOTE 3	TOTAL sin IVA	4.131,02 €	7.653,92 €	7.653,92 €	1.719,52 €	21.158,38 €
	IVA	867,51 €	1.607,32 €	1.607,32 €	361,11 €	4.443,26 €
	TOTAL con IVA	4.998,53 €	9.261,24 €	9.261,24 €	2.080,63 €	25.601,64 €
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN sin IVA	25.365,90 €	23.523,93 €	14.654,12 €	1.719,52 €	65.263,47 €
	IVA	5.326,84 €	4.940,02 €	3.077,36 €	361,11 €	13.705,33 €
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN con IVA	30.692,74 €	28.463,95 €	17.731,48 €	2.080,63 €	78.968,80 €

Sexto. Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, fue informado favorablemente por el Secretario General con fecha 14 de mayo de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Por aplicación de los artículos 19 y 20 de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, del Consorcio de Transportes de Asturias, el órgano de contratación y el competente para la autorización y disposición de gastos de cuantía inferior a 150.253 euros es el Director General.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), completado el expediente se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, cuya resolución implicará también la autorización del gasto correspondiente.

III. La adjudicación del contrato se efectuará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, dado su valor estimado de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP, de conformidad con lo establecido en los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP, con arreglo a varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias y de la estación de autobuses de Villaviciosa, reservado a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción.

Segundo. Autorizar un gasto para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato por importe de 78.968,80 euros, con cargo al presupuesto de explotación del ejercicio 2024, 2025, 2026 y 2027.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, dado su valor estimado de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP, con arreglo a varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la LCSP, y sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro que estimen oportuno, contra la presente resolución, los interesados pueden interponer potestativamente recurso administrativo especial ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles en los términos del artículo 50 de la LCSP.

EL DIRECTOR GENERAL.